



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 332-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 SEP 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC - CHUPACA - JUNIN", CODIGO UNICO N° 2400759 (SNIP N° 67730), remitido por el CONSULTOR: Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP N° 68495, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC - CHUPACA - JUNIN", CODIGO UNICO N° 2400759 (SNIP N° 67730);

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2400759 (SNIP N° 67730);

Que, mediante Contrato de Proceso N° 106-2018-GRJ/ORAF, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios del CONSULTOR: Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP N° 68495, en el mismo que se establecen el objeto, monto contractual, del pago, plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de



G. R. I.	
REG. N°	2891165
EXP. N°	1956754



Gerencia Regional de Infraestructura

Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA – JUNIN";

Que, mediante Carta N° 042-2018-APMB, de fecha 05 de Julio del 2018, en referencia al Contrato de Proceso N° 106-2018-GRJ/ORAF, de fecha 07 de Mayo del 2018, el CONSULTOR: Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP N° 68495, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA – JUNIN";

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 859-2018-GRJ/OASA, de fecha 16 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios de la Sr. Mundargo Cervantes Yohel Nino, para la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA – JUNIN";



Que, mediante Carta N° 875-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Evaluador Ingeniero: Mundargo Cervantes Yohel Nino, para su evaluación correspondiente;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2400759 (SNIP N° 67730), remitido con Carta N° 042-2018-APMB, de fecha 05 de Julio del 2018, por el CONSULTOR: Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP N° 68495, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE



Gerencia Regional de Infraestructura
12. ANEXO

: CONFORME

CONCLUYENDO:

Por lo señalado y después de las recomendaciones hechas, se emite opinión técnica **FAVORABLE** al expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIABILIDAD URBANA EN LAS CALLES JR. MIGUEL GRAU, JR.- PROGRESO, JR. ARENALES, AV. MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE CALLMEL DEL SOLAR, JR. SAN MARTIN, JR. CATALINA HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, - REGIÓN JUNÍN", registrado con código SNIP N° 67730, con un monto que asciende a S/. 10, 570,737.08 soles, con un tiempo de ejecución promedio de 365 días calendarios (12 meses) bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA

Que, mediante Carta N° 911-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0376-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 16 de Agosto del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, concluye que de acuerdo al análisis efectuada al Proyecto, se procedio con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando REMITIR a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, para efectuar el acto resolutivo y posteriormente a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para la culminación del registro correspondiente en la fase de inversión en el marco del D.L. 1252 (Invierte, Pe);

Que, con Reporte N° 1388-2018-GRI/SGE, de fecha 19 de Setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2400759 (SNIP N° 67730) y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

correspondiente, según INFORME TECNICO N° 005-2018-YNMC/EV, de fecha 28 de Julio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Yohel Nino Mundargo Cervantes, con Registro CIP N° 183184, donde indica que contiene básicamente lo siguiente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA : CONFORME
2. INGENIERIA DEL PROYECTO
 - 2.1. ESTUDIO TOPOGRAFICO Y DE BARIMENTRIA :CONFORME
 - 2.2. ESTUDIO DE SUELOS : CONFORME
 - 2.3. ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNICA : CONFORME
 - 2.4. ESTUDIO DE CANTERAS :CONFORME
 - 2.5. ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA :CONFORME
 - 2.6. ESTUDIO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD :CONFORME
 - 2.7. INVENTARIO VIAL :CONFORME
 - 2.8. ANALISIS DE RIESGO :CONFORME
 - 2.9. CONTEO VEHICULAR :CONFORME
 - 2.10. DISEÑO VIAL :CONFORME
 - 2.11. DISEÑO DE PAVIMENTO :CONFORME
 - 2.12. HIDROLOGIA E HIDRAULICA :CONFORME
 - 2.13. DISEÑO DE PONTONES :CONFORME
 - 2.14. DISEÑO DE MUROS DE CONTENCION :CONFORME
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS : CONFORME
4. PLANILLA DE METRADOS : CONFORME
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO DE OBRA :CONFORME
 - 5.2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS :CONFORME
 - 5.3. LISTA DE INSUMOS :CONFORME
 - 5.4. FORMULA POLINOMICA :CONFORME
6. CALCULOS JUSTIFICATORIOS
 - 6.1. CALCULO DE FLETE TERRESTRE :CONFORME
 - 6.2. CALCULO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION :CONFORME
7. PROGRAMACION DE OBRAS
 - 7.1. PROGRAMACION DE OBRAS : CONFORME
 - 7.2. CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO:CONFORME
8. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES : CONFORME
9. DESAGREGADO DE SUPERVISION : CONFORME
10. PLANOS :CONFORME
11. ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL : CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "~~MEJOR. DEL SERV. DE VIABIL. URBANA EN LAS CALLES JR. M. GRAU, JR.- PROGRESO, JR ARENALES, AV MANUEL E. MURGA, JR. MANUEL CANCHANYA, JR. AYACUCHO, CALLE C. DEL SOLAR, JR. S. MARTIN, JR. C. HUANCA Y JR. BOLOGNESI~~ DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2400759 (SNIP N° 67730), con un plazo de ejecución de obra de 365 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2018;

- PRESUPUESTO DE OBRA :	S/.	10,115,537.87
- SUPERVISIÓN :	S/.	252,888.45

PRESUPUESTO TOTAL :	S/.	10,368,426.32
----------------------------	------------	----------------------

Son: Diez Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ventiseis con 32/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSULTOR: Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA,** con Registro CIP N° 68495 y el Evaluador Ingeniero Civil: **Mundargo Cervantes Yohel Nino,** con Registro CIP N° 183184, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 SEP 2018

Abog. A. Antezeta Vidalón Ruelas
SECRETARÍA GENERAL